



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 15.436/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.221 (15-12-05).-

DICTAMEN N°: 160/05.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 64/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.221, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 21 DIC 2005
/mng



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa